

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Acción popular.

Demandante: Augusto Becerra.

Demandado: Bancolombia

Rad. 73168-31-03-001-2021-00092-00

*Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el extremo accionado y previo a decidir lo que en derecho corresponda, requiérase a la accionada Bancolombia S.A., para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la firmeza de esta decisión, aporte constancia de ejecutoria de las sentencias que pretende hacer valer.*

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 8 de marzo de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>030</u> Feriado. _____ Secretaría _____</p>
